



DECRETO N° 385 /

LAJA, Febrero 07 de 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por la Srta. CECILIA MARTINEZ INOSTROZA, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M., Srta. GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M. y Srta. CAROLINA PROBOSTE SOTO, Administrativo a Contrata, Grado 17° E.M., visada por la Secretaria Municipal (S).

2.-Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORICESE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

01 AL 29 FEBRERO DE 2012
CECILIA MARTINEZ INOSTROZA
GISSELA SOTO RUBILAR
CAROLINA PROBOSTE SOTO

2.- **PAGUESE** al funcionario indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/dls
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233